



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-GM/MPO

Oyón, 30 de enero de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN, REGIÓN LIMA.



VISTO:

El Informe N° 005-2025-SGGAS/GSCGA/MPO de fecha 13 de enero de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 0025-2025/RAC/GSCGA/MPO de fecha 15 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorándum N° 0037-2025-GM/MPO de fecha 15 de enero de 2025 emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 009-2025-EED-JOGPP/MPO de fecha 22 de enero de 2025 y el Informe Legal N° 022-2025-OGAJ/MPO de fecha 23 de enero de 2025 emitido por la Oficina general de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON PARA EL AÑO FISCAL 2025**, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en los dos primeros párrafos del Artículo 194: Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo U del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (“) se rige por lo principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, mediante la Ley N° 28611 Art. N° 8, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos se procedió a actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención;



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2023-MPO, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN;

Que, mediante Informe N° 005-2025-SGGAS/GSCGA/MPO de fecha 13 de enero de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal, de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2025, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0025-2025/RAC/GSCGA/MPO de fecha 15 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, formaliza la solicitud la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal, de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2025, a la vez solicita la Disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles) y opinion legal.

Que, mediante el Memorándum N° 0037-2025-GM/MPO de fecha 15 de enero de 2025 emitido por Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación Presupuestal por el monto de S/ 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), a la Oficina general de Planeamiento y Presupuesto quien se pronuncia mediante Informe N° 009-2025-EED-JOGPP/MPO de fecha 22 de enero de 2025, en el cual brinda la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 09(RDR).

Que, mediante Informe Legal N° 022-2025-OGAJ/MPO de fecha 23 de enero de 2025 emitido por la Oficina general de Asesoría Jurídica, emite su opinion favorable para la aprobación del presupuesto según disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal, de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-ALC/MPO de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por Alcaldía de la Municipalidad Provincia de Oyón; resuelve en el Artículo Primero DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley. Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de la conformidad con las facultades conferidas Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal, de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2025,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos para la Certificación Presupuestal, para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud para conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Lic. OTTMAR R. CONEJO CHAVARRIA
GERENTE MUNICIPAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE OYÓN**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



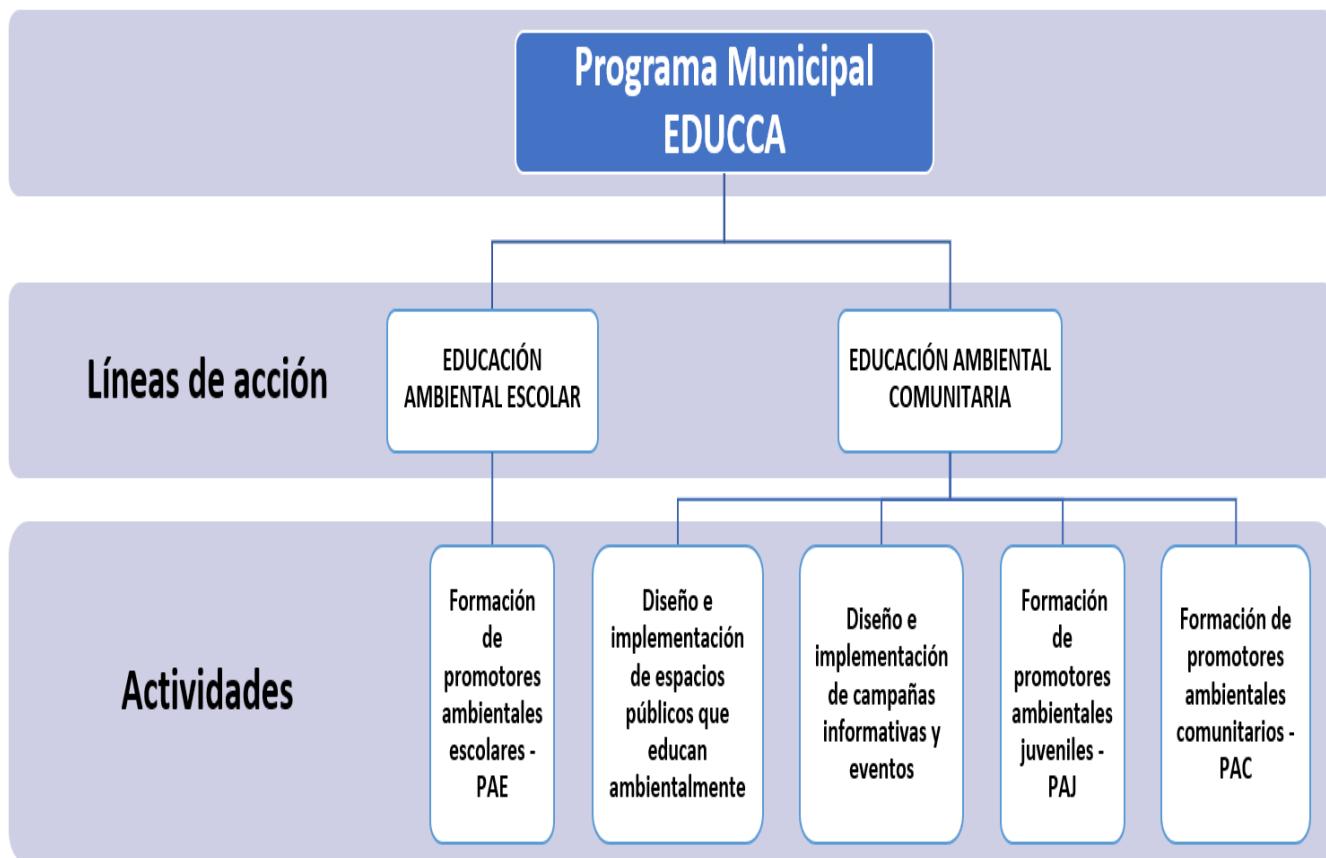


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Oyón, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPO de fecha 28 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al Objetivo Prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Oyón, trabajará las siguientes líneas de acción:





La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OYÓN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Oyón, para identificar las Instituciones Educativas que participarán en el programa para la elección de los PAE.	Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	04 Instituciones Educativas participantes en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Computadora.• Impresora.• Papel Bond.	Febrero	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. UGEL Oyón. 2. I.E. participantes. 3. Docentes participantes.	500.00
	Presentación del Plan de Trabajo a las Instituciones Educativas participantes	Número de reuniones.	01 reuniones de coordinación.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Computadora.• Proyector.• Papel Bond	Marzo		250.00
	Consolidar el compromiso de docentes y/o directores de las instituciones educativas mediante un acta de compromiso, acorde con el Plan de Trabajo EDUCCA 2025.	Número de docentes y/o directores e instituciones comprometidos.	02 docentes y/o directores comprometidos.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Computadora.• Impresora.• Papel Bond.	Marzo		100.00



	Acreditación de los PAE.	Número de instituciones educativas acreditadas. Número de docentes acreditados. Número de PAE acreditados.	02 Instituciones Educativas acreditadas. 02 docentes acreditados. 05 PAE acreditados.	• Recursos Humanos. • Pines.	Marzo	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. UGEL Oyón. 2. I.E. participantes. 3. Docentes participantes.	1,000.00
	Capacitación y sensibilización en temas ambientales para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar: ❖ Rol de los promotores ambientales. ❖ Huella de carbono. ❖ Economía circular.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	02 capacitaciones dirigidos a docentes y/o PAE.	• Recursos Humanos. • Computadora. • Proyector. • Aplicativos virtuales. • Material didáctico.	Mayo, julio, setiembre y noviembre.		1,000.00
	Proyecto ambiental N° 01: "Reciclaje en casa".	Número de PAE participantes.	05 PAE participantes.	• Recursos Humanos. • Aplicativos virtuales. • Laptop. • Kit escolar.	Marzo		1,500.00



	Proyecto ambiental N° 02: Implementación de puntos limpios por aula.	Número de instituciones educativas que participan. Número de aulas que participan.	02 Instituciones Educativas que participan. 05 aulas que participan.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Constancias.• Kit escolar.	Setiembre		1,500.00
	Proyecto ambiental N° 03: Elaboración de compost.	Número de PAE que participan.	05 PAE participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Aplicativos virtuales.• Laptop.• Premios.	Mayo	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.	1,000.00
	Taller ambiental N° 01: Manejo de residuos sólidos.	Número de PAE que participan.	15 PAE participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Aplicativos virtuales.• Laptop.	Julio	Aliados: 1. UGEL Oyón. 2. I.E. participantes. 3. Docentes participantes.	1,000.00
	Concurso escolar de arte reciclado en conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de PAE que participan.	15 PAE participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Premios.• Carpas.• Mobiliario.• Constancias.• Coffee break.	Junio		2,500.00



	Presentación películas sobre temáticas ambientales.	Número de películas presentadas.	02 películas presentadas.	<ul style="list-style-type: none">• Laptop.• Proyector.• Equipo de sonido.• Auditorio.• Coffee break.	Julio y Noviembre	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. UGEL Oyón. 2. I.E. participantes. 3. Docentes participantes.	1,500.00
	Reconocimiento de PAE.	Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de Instituciones Educativas reconocidas.	80 de PAE reconocidos. 05 docentes reconocidos. 04 Instituciones Educativas reconocidas.	• Constancias.	Diciembre		1,500.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios que educan ambientalmente.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente.	02 espacios que educan ambientalmente identificados.	• Recursos Humanos.	Febrero	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. Oficina de imagen institucional de la MPO.	500.00
	Carteles de sensibilización para el cuidado de áreas verdes (parques y jardines).	Número de carteles de sensibilización para el cuidado de áreas verdes.	05 carteles de sensibilización para el cuidado de áreas verdes.	• Triplay de 50cm. x 35cm • Varillas de madera. • Herramientas (Martillo, clavos, etc). • Banners.	Agosto		1,000.00



	Spots radiales y colocación de afiches de promoción ambiental.	Número de campañas de spots radiales.	02 campañas de educación ambiental con spots radiales.	• Laptop. • Cartulina. • Kit de perifoneo.	Abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre.		1,000.00
	Visita guiada a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.	Número de visitas guiadas.	10 visitas guiadas.	• Plantas. • Stickers adhesivos. • Coffee break.	Octubre	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.	1,000.00
	Evento N° 01 “Día internacional libre de bolsas plásticas”: Minimización del uso de bolsas plásticas de un solo uso.	Número de personas beneficiadas por la actividad.	100 personas beneficiadas.	• Volantes. • Bolsas de tela. • Banner informativo	Julio	Aliados: 1. Oficina de Recursos Humanos de la MPO.	5,000.00
	Evento N° 02 “Cuida el planeta desde tu oficina”: Sensibilización en materia de ecoeficiencia, promoviendo el uso de las buenas prácticas en la oficina.	Número de oficinas participantes de la Municipalidad Provincial de Oyón.	05 oficinas participantes.	• Constancias. • Premios. • Stickers adhesivos	Marzo		3,000.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de encuesta para los PAE sobre principales problemas ambientales de la provincia de Oyón.	Número de encuestas completas.	50 encuestas completas.	<ul style="list-style-type: none">• Computadora.• Aplicativos.	Marzo		250.00
	Elaboración de piezas gráficas.	Número de piezas gráficas.	11 piezas gráficas.	<ul style="list-style-type: none">• Computadora.• Aplicativos.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre.	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. Oficina de imagen institucional de la MPO.	1,500.00
	Campaña de educación ambiental: “Elaboración de periódico mural ambiental”.	Número de periódicos murales con temas de educación ambiental.	01 periódico mural implementado en el distrito de Oyón.	<ul style="list-style-type: none">• Marco de triplay.• Franela verde.• Hojas de color.• Útiles de oficina	Abril		2,500.00



	Campaña ambiental N° 01: "Cuida el planeta desde tu casa"	Número de PAE participantes	05 PAE participantes	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Material didáctico.	Octubre	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Aliados: 1. Oficina de imagen institucional de la MPO.	1,500.00
	Implementación de campañas virtuales en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover: <ul style="list-style-type: none">❖ Día de la tierra❖ Día del Reciclaje❖ Día Mundial del Medio Ambiente❖ Día de la gestión integral de los residuos sólidos.	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas alcanzadas por publicación en redes.	04 campañas informativas. 120 personas alcanzadas	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Aplicativos virtuales.• Laptop.• Material didáctico.	Abril, mayo, junio y setiembre.		2,500.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria e identificación de los PAJ.	Número de PAJ identificados y acreditados.	10 PAJ identificados y acreditados.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Anuncios publicitarios.	Abril		250.00
	Capacitación y sensibilización a los PAJ. Con el fin de promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Número de eventos de capacitación y sensibilización.	02 talleres de capacitación y sensibilización.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Proyector.• Material didáctico (Tableros, lapiceros, fotocheck).• Chalecos.	Mayo y junio	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.	1,000.00
	Participación de los PAJ en talleres de Manejo de Residuos Sólidos.	Número de talleres	03 talleres dirigidos a los PAJ	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Proyector.• Papel bond.• Tableros de madera.• Fotocheck.• Refrigerio.	Agosto y setiembre		2,500.00
	Reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	10 de PAJ reconocidos.	<ul style="list-style-type: none">• Constancias.	Diciembre		500.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocatoria virtual e Identificación de los PAC	Número de PAC identificados.	05 PAC identificados.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.	Abril		250.00
	Capacitación de los PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	04 talleres de capacitación y sensibilización.	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Proyector.• Material didáctico.• Lapiceros.• Refrigerio.	Agosto, setiembre, octubre y noviembre.	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.	2,000.00
	Participación de los PAC en talleres de Manejo de Residuos Sólidos.	Número de talleres	03 talleres dirigidos a los PAC	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos.• Laptop.• Proyector.• Material didáctico (Tableros, lapiceros, fotocheck).• Chalecos.	Abril, mayo, junio.		1,500.00
	Reconocimiento de PAC.	Número de PAC reconocidos.	05 de PAC reconocidos.	<ul style="list-style-type: none">• Constancias.	Diciembre		500.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	13,350.00
SUB TOTAL	13,350.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	11,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,250.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	4,250.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	4,250.00
SUB TOTAL	28,250.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	13,350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	28,250.00
TOTAL	41,600.00